

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinado a personas inscritas en el Estado de Derecho de los del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por haberse establecido por la Ley N° 20.320 el sistema de permisos de edificación)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CALIFICADO
122
FECHA DE APROBACION
14 de octubre de 2011
R.C.L.S.U.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 52 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 558 de fecha 14 de octubre de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 160 de fecha 27 de febrero de 2010 - D.O. 02.05.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/camino [REDACTED] N° [REDACTED] Lotse N° [REDACTED] Manzana [REDACTED] localidad o lote [REDACTED] sector [REDACTED] (urbano / rural) aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):
 - DFL N° 2 DE 1999
(especificar)
- 3.- Otros [REDACTED] (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS HERNAN GONZALEZ PAREJA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiere)	R.U.T.
COMPAÑIA ENERGÉTICA CHILENA S.A	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° E.S. del art. 514)	R.U.T.
JUAN PABLO CAMPOMASSI SPENCER	[REDACTED]
NOMBRE DEL INGENIERO (cuando correspondiere)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

(*) En caso de haberse inscrito al artículo 514 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Ley N° 12.677.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er. Piso	60,22
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	60,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	495,00

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar los planos de superficie a la subdivisión del terreno.
En caso de no subdividir el terreno, adjuntar con estos planos reducidos los planos definitivos.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.119.623
DERECHOS MUNICIPALES	%	78.778
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	% (-)	78.778
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDÍCIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

(**) En caso de haberse inscrito al artículo 514 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debe estar inscrito en el Registro de Profesionales de la Ley N° 12.677.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


RENE ARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

